

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

23 JUN 2019

Nº Interno : 11577690

TOTALMENTE TRAMITADO

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°64789 del 08.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 168929

SANTIAGO, 24 de Junio de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°64789 del 08.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Dependiente por el periodo determinado, a don Santiago Jose BRICEÑO TERAN de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°64789 del 08.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a don Santiago Jose BRICEÑO TERAN de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, a el extranjero mencionado en el punto anterior, en condición de DEPENDIENTE de JOSE LEONARDO BRICEÑO HERIZE, hasta el vencimiento de la visa del titular.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFIQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/PSS
[312] 24/06/2019

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.



• VIVIANA GONZALEZ LOPEZ

ENCARGADA SECCIÓN VISAS

BB